

SECRETARÍA. Santiago de Cali, noviembre 04 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937-0
DEMANDADO: FERNANDO LÓPEZ RIVERA CC. 94.384.753
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00824-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.3059

Santiago de Cali, Diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha agosto 16 del año en curso, por medio del cual se requirió a fin de cumpla con carga correspondiente a la notificación del demandado señor FERNANDO LOPEZ RIVERA, al correo electrónico manjull@outlook.com., conforme lo ordena el 8° de la ley 2213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097dfce2512690d6ad899a63a593777a22535d0580a3c6bfc52fea667c44456f**

Documento generado en 09/11/2023 04:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>